ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ADJUDICA LICITACION PUBLICA "SERVICIOS IMPRESIÓN DE MAPAS DE INTEGRACIÓN PARA URAI"
RESOLUCION EXENTA N° 390
ARICA, 03 ABR. 2009

VISTOS:

1. El memorándum N°131 del 02 de abril de 2009, de Jefa División de Planificación y Desarrollo Regional Sra. Olga Larenas Meneses, dirigido al Sr. Jefe del Departamento Jurídico, Don Omar Sepúlveda Vásquez, mediante el cual solicita Resolución de Adjudicación Licitación Pública "SERVICIOS IMPRESIÓN DE MAPAS DE INTEGRACIÓN PARA URAI" ID 5420-43-L109 correspondiente a la ejecución del programa de "Difusión de Actividades de Internacionalización de Arica y Parinacota" Código BIP 30079365-0.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; ley N° 20.314, sobre Presupuesto del Sector Público año 2009; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario darle continuidad al Programa señalado en el N° 1 de los vistos.
2. Que, el proveedor Jaime Aramayo Tapia RUT 9.063.662-6, cumple con las especificaciones técnicas y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

1. **Adjudicar** la propuesta pública denominada ""SERVICIOS IMPRESIÓN DE MAPAS DE INTEGRACIÓN PARA URAI" ID 5420-43-L109 correspondiente a la ejecución del programa de "Difusión de Actividades de Internacionalización de Arica y Parinacota" Código BIP 30079365-0, al proveedor Jaime Aramayo Tapia RUT 9.063.662-6, por un monto total de $469.800 más IVA.

2. **Impútese** el gasto correspondiente a la cuenta 31.03.003 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA MERCADO PÚBLICO.

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENTE
REGION ARICA Y PARINACOTA

LUIS ROCAFULL LOPEZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/mmr
DISTRIBUCION:
1. Interesado
2. Archivo DIPLAN (2)
3. Oficina de partes